

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 04 de Agosto de 2014.-

Decreto Alcaldicio N° 1220

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba "Programas Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014" por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique.

Currículum Vitae, de Marco Antonio San Martín Mardones, se adjuntan fotocopia Carnet de Identidad y Certificado de Curso de Formación para Guardias de Seguridad.

Currículum Vitae, de Mario Alberto Peñailillo Paillalef, se adjunta fotocopia carnet de identidad.

Currículum Vitae, de Francisco Javier Muñoz Carrasco.

Memorándum N° 1198, de fecha 25 de Junio de 2014, de Sr. Francisco Rivera Arcos Dirección de Aseo y Ornato a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga, con V°B° de Alcalde (S) don Marco Pérez Barría.

Memorándum N° 2255, de fecha 07 de Julio de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000368, de fecha 07 de Julio de 2014, emitido por la Dirección Adm. y Finanzas, con fecha 08 de Julio de 2014.

Certificado Pre- Obligación Presupuestaria PR 000368, de fecha 07 de Julio de 2014, de Dirección Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica, emitido con fecha 08 de Julio de 2014.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito con don Marco Antonio San Martín Mardones.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito con don Mario Alberto Peñailillo Paillalef.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito con don Francisco Javier Muñoz Carrasco.

Decreto alcaldicio N° 1092 de fecha 23 de Julio de 2014, sin efecto.

Ordinario N° 505 de fecha 23 de Julio de 2014 de Dirección de Control.

Correo de secretaria Dina Cabrera de fecha 28 de Julio de 2014, a Sra. Sandra Bravo, solicitando subsanar observación de Dirección de Control, mediante ORD N° 505 de fecha 23 de Julio de 2014.

Memorándum N° 1551 de fecha 29 de Julio de 2014 de Dirección de Aseo Ornato a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 700, Materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Decreto Alcaldicio N° 699, Materia de Personal, de fecha 04 de Agosto de 2014, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique a Marco Pérez Barría.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto alcaldicio N° 1092 de fecha 21 de Julio de 2014, en virtud a lo señalado al Ordinario N° 505 de Dirección de Control.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **MARCO ANTONIO SAN MARTIN MARDONES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 01 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **MARIO ALBERTO PEÑAILILLO PAILLALEF**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 16 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

4.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CARRASCO**, R.U.T. N° [REDACTED] quién ejecuta la labor de **CONSERJE** inserta en el **Programa Iquique Seguro**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$ 440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 16 de Junio de 2014 hasta el 31 de Julio de 2014 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001027	Programa Iquique Seguro	\$ 2.574.000.	\$ 298.261.853.	\$295.687.853.
	Total Imputado	\$ 2.574.000.		

Anótese, comuníquese y archívese.

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)